

# PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL REGLAMENTO DE REUTILIZACIÓN DEL AGUA

R.D. 1085/2024



Marzo de 2025



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA  
TERCERA DEL GOBIERNO

MINISTERIO  
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA  
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE EL REGLAMENTO  
DE REUTILIZACIÓN DEL AGUA  
R.D. 1085/2024**

Elaborado por:



Marzo de 2025



## Preguntas Frecuentes

### Reglamento de reutilización del agua

#### Índice de cuestiones

Cuestiones sobre el ámbito de aplicación del reglamento de reutilización del agua: .....	2
• La recirculación.....	2
• La utilización de agua regenerada dentro de las instalaciones de la estación de tratamiento de aguas .....	4
• La utilización de aguas residuales tratadas en el ámbito privado para autoconsumo de forma previa a su recogida en sistemas colectores.....	5
• Destinos ambientales .....	7
• La utilización de la fracción líquida obtenida en la digestión de purines como agua de riego .....	7

#### Figuras:

Figura 1. Esquema para el caso 1. Recirculación en la industria. ....	2
Figura 2. Esquema para el caso 2. No recirculación en la industria. ....	3
Figura 3. Esquema para el caso 3. No recirculación en la industria. ....	3
Figura 4. Esquema para el caso 4. No reutilización en la industria. ....	4
Figura 5. Esquema para el caso 5. Reutilización en la industria. ....	4
Figura 6. Esquema para el caso 6. Autoconsumo en vivienda unifamiliar. ....	5
Figura 7. Esquema para el caso 7. Reutilización en vivienda unifamiliar.....	5
Figura 8. Esquema para el caso 8. Reutilización en hotel.....	6
Figura 9. Esquema para el caso 9. Reutilización en hotel.....	6

#### Abreviaturas:

EDARU: estación depuradora de aguas residuales urbanas.

EDARI: estación depuradora de aguas residuales industriales.

ERA: estación regeneradora de agua.



## Cuestiones sobre el ámbito de aplicación del reglamento de reutilización del agua:

Con carácter general y entre otras, quedan excluidas del ámbito de aplicación del reglamento de reutilización del agua:

- **La recirculación**

Se considera recirculación la utilización de las aguas depuradas y regeneradas, en el marco de una actividad industrial para un uso que se encuentra integrado en el mismo proceso industrial.

El agua recirculada, como su propio nombre indica, debe ser utilizada más de una vez sin ser vertida, pudiendo existir solamente el vertido de algún rechazo para el cual se debe contar con la correspondiente autorización. En caso de recirculación no se exigen los requisitos de calidad, ni los permisos contemplados en el reglamento.

Caso 1: una industria utiliza el agua regenerada a partir del agua depurada procedente de su EDARI para la refrigeración de sus propios equipos o para aguas de limpieza. Se considera recirculación y, por tanto, no es aplicable el Reglamento de reutilización del agua.

### RECIRCULACIÓN

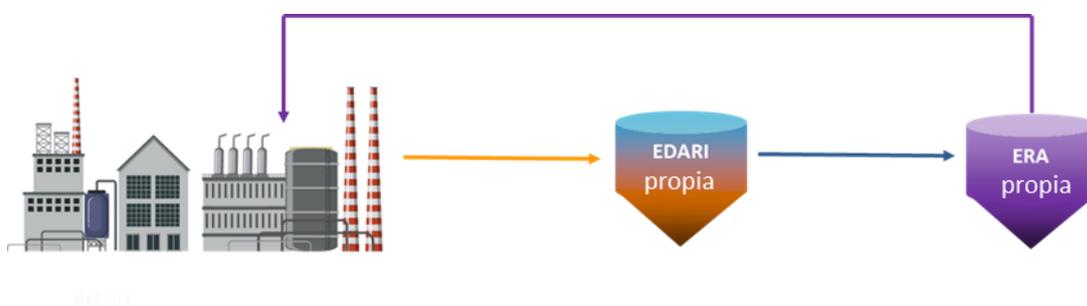


Figura 1. Esquema para el caso 1. Recirculación en la industria.

Caso 2: una industria utiliza el agua regenerada a partir del agua depurada procedente de una EDARU para la refrigeración de sus propios equipos o para aguas de limpieza. No se considera recirculación porque el agua no procede de una instalación propia y, por tanto, es aplicable el Reglamento de reutilización del agua.



Figura 2. Esquema para el caso 2. No recirculación en la industria.

Caso 3: una industria utiliza el agua regenerada a partir del agua depurada procedente de su ERA para el riego de plantaciones/cultivos en fincas propiedad de la industria. No se considera recirculación porque el agua regenerada no es utilizada en el proceso productivo y, por tanto, es aplicable el Reglamento de reutilización del agua.



Figura 3. Esquema para el caso 3. No recirculación en la industria.

- **La utilización de agua regenerada dentro de las instalaciones de la estación de tratamiento de aguas**

En el caso en el que una estación de tratamiento de aguas residuales (EDAR) cuente con una estación de producción de aguas regeneradas y que éstas se usen dentro de las propias instalaciones, por ejemplo, para el riego de sus jardines, no es necesario contar con una autorización de producción y suministro, ni con una concesión. Es decir, conforme al artículo 3. f) del reglamento se excluye del ámbito de aplicación la utilización de agua regenerada dentro de las instalaciones de la estación de tratamiento de aguas.

Caso 4: una industria o polígono industrial utiliza el agua regenerada a partir del agua depurada procedente de su EDARI para el riego de zonas verdes dentro de las instalaciones de la ERA o EDARI. No es aplicable el Reglamento de reutilización del agua.

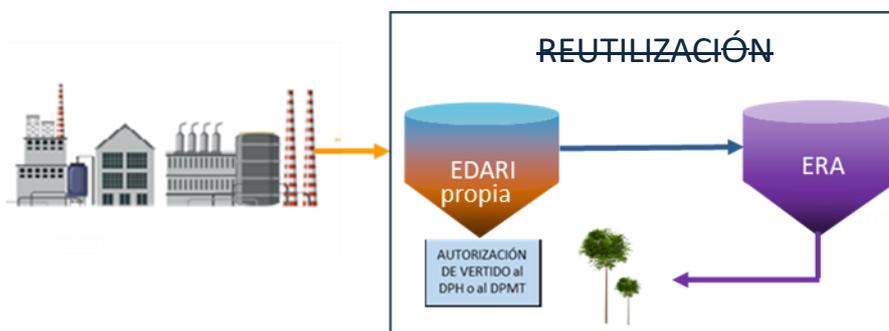


Figura 4. Esquema para el caso 4. No reutilización en la industria.

Caso 5: una industria o polígono industrial utiliza el agua regenerada a partir del agua depurada procedente de su EDARI para el riego de zonas verdes dentro de las instalaciones de la industria o polígono, pero estas zonas verdes no están dentro de las instalaciones de la ERA ni de la EDARI. Es aplicable el Reglamento de reutilización del agua.



Figura 5. Esquema para el caso 5. Reutilización en la industria.

- **La utilización de aguas residuales tratadas en el ámbito privado para autoconsumo de forma previa a su recogida en sistemas colectores**

El autoconsumo se refiere a la utilización del agua residual que no es recogida en la red de alcantarillado o colectores gestionados por las administraciones autonómicas o locales, o por entidades dependientes de ésta, pero es regenerada para un nuevo uso en una zona sin acceso público.

Caso 6: una vivienda unifamiliar riega su jardín con el agua tratada en el sistema de tratamiento individual instalado en su vivienda para tal fin. Se considera autoconsumo; no es aplicable el Reglamento de reutilización del agua.



Figura 6. Esquema para el caso 6. Autoconsumo en vivienda unifamiliar.

Caso 7: una vivienda unifamiliar riega su jardín con agua regenerada a partir del agua procedente de la una EDAR municipal o industrial. No se considera autoconsumo porque el agua no procede de una instalación propia; es aplicable el Reglamento de reutilización del agua.



Figura 7. Esquema para el caso 7. Reutilización en vivienda unifamiliar.

Caso 8: una urbanización, riega sus jardines con agua residual que no es recogida en la red de alcantarillado o colectores gestionados por las

administraciones autonómicas o locales, o por entidades dependientes de ésta, pero es tratada en el sistema de tratamiento colectivo instalado en la urbanización para tal fin. No se considera autoconsumo puesto que se destina a un uso común con posible acceso al público y, por tanto, debe aplicarse el Reglamento de reutilización del agua.



Figura 8. Esquema para el caso 8. Reutilización en hotel.

Caso 9: un hotel, riega su campo de golf con agua residual que no es recogida en la red de alcantarillado o colectores gestionados por las administraciones autonómicas o locales, o por entidades dependientes de ésta, pero es tratada en el sistema de tratamiento instalado en el hotel para tal fin. No se considera autoconsumo porque se destina a un uso común, con acceso al público; es aplicable el Reglamento de reutilización del agua.



Figura 9. Esquema para el caso 9. Reutilización en hotel.



- **Destinos ambientales**

El empleo de las aguas regeneradas para la recarga artificial de acuíferos, así como para satisfacer las necesidades hídricas de humedales y otros ecosistemas acuáticos serán considerados, a efectos del Reglamento de reutilización del agua, no como usos sino como destinos ambientales. El permiso para el empleo de aguas regeneradas en estos casos se tramitará conforme a lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. No obstante, serán aplicables los requisitos de calidad especificados en dicho reglamento.

- **La utilización de la fracción líquida obtenida en la digestión de purines como agua de riego**

La fracción líquida obtenida en la digestión de los purines constituye un residuo y no un agua residual. Dada su naturaleza, no sería de aplicación el Reglamento de reutilización del agua.